

Intentos de liquidación y a la vez de sometimiento

ANTONIO GERSHENSON

La juez que tenía el caso rechazó las objeciones contra la extinción o liquidación de Luz y Fuerza del Centro (LFC). Esto se relaciona también con el intento de aplastar al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

El domingo antepasado, el 29 de noviembre, demostramos que, una vez hechos públicos documentos que se habían mantenido en secreto, y conforme a la ley, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es patrón sustituto de la empresa pretendidamente liquidada. Y es que además de que, como vimos, el Poder Ejecutivo no tiene la facultad de crear leyes, y la liquidación de LFC sólo podría acordarla legalmente el Congreso de la Unión, la CFE ya ha asumido la función de patrón sustituto, durante el proceso de nacionalización del servicio público de energía eléctrica. También tuvo que reconocer a los sindicatos de empresas que se iban integrando a la CFE.

Veamos algunos ejemplos, que se inician antes de la nacionalización. Ya entre 1953 y 1956, varios sindicatos de estas empresas fueron siendo desplazados. La Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas (FNTICE) agrupaba a los trabajadores sindicalizados de todas las empresas eléctricas privadas, con excepción de la de Luz y Fuerza del Centro. Acordó pugnar por un contrato colectivo único. En 1954, se eligió a Rafael Galván como presidente de la Federación.

La FNTICE tuvo, en 1956, una primera asamblea nacional extraordinaria, ante esas agresiones. Entre otros, los acuerdos fueron: exigir que la CFE asumiera la responsabilidad de patrón sustituto; crear comi-

tés regionales de la clase obrera, y reactivar la vida democrática de los electricistas.

En 1957, la CFE intervino en las compañías hidroeléctricas de Oaxaca y de Hidalgo, tratando de desplazar a los sindicatos respectivos. La FNTICE tomó el acuerdo de "defender el derecho de huelga con la huelga misma". Tratándose de empresas privadas, ésta significaba suspensión del servicio. La CFE se vio obligada a reconocer a los sindicatos de Oaxaca e Hidalgo, asumiendo las obligaciones de patrón sustituto.

En 1958, se unificaron los 11 sindicatos de las empresas filiales de Impulsora de Empresas Eléctricas, SA de CV. Se logró la unificación de las fechas de revisión de los 72 contratos colectivos. En 1958 y 1959, la CFE y su Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana siguieron intentando tomar empresa por empresa para sacar a sus sindicatos y sustituirlos por el SNESCRM.

Entre ellos estuvieron Mexicali, Monterrey y Piedras Negras, pero en todos los casos ganaron la FNTICE y los sindicatos a ella afiliados.

En 1955, ante la situación, se iniciaron acercamientos entre la FNTICE y el SME. El 11 de febrero de ese año, echaron a andar la Confederación Mexicana de Electricistas (CME). Para cuando llegó el momento de la nacionalización, el 27 de septiembre de 1960, se estaba formando, con los sindicatos de la Federación, el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM).

Este nuevo sindicato apoyaba la nacionalización, pero al mismo tiempo tenía la fuerza suficiente para conservar las fuentes de trabajo que ya se tenían, y con Rafael Galván como secretario general. La autonomía de las secciones fue un elemento clave también. Fue obvio que la CFE tuvo que asumir las obligaciones de patrón sustituto, a través del STERM, ya no de ésta u otra empresas privadas, sino de todas, con excepción de la entonces Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Y durante años esa misma CFE tuvo relaciones laborales, incluyendo los respectivos contratos colectivos, con el STERM y con el SNESCRM.

Así, la CFE, que ahora se ve legalmente como patrón sustituto de LFC, tuvo que asumir esas mismas obligaciones hacia los trabajadores de esas empresas privadas, algunas intervenidas y luego todas nacionalizadas. De modo que no hay pretextos para evadir esa responsabilidad. No sólo es la ley, son también los hechos históricos. ■

gershen@servidor.unam.mx

